



**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA ÉL
DIA 14 DE JULIO DE 2021**

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

Concejales asistentes:

Doña Ana Belén Tomás Ortiz

D. Juan Carlos Pinardel Estopiñan

Doña. Sonia María Mateo Querol

D. Luis Francisco Casanova Guardia

Concejales no asistentes:

Secretaria:

D^a. Ana Benito Ruesca

Observaciones:

En Torrevellilla, a las 20.30 horas del 14 de julio de 2021 se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres Concejales de este Ayuntamiento, quiénes en número de cinco forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen. Preside la Sesión el Sr. Alcalde, Don Carlos Eugenio Martín Silvestre, quién la declaró abierta.

Seguidamente, yo la Secretaria, di lectura al orden del día para esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y previo estudio de los asuntos que en él figuran, lectura de los asuntos relevantes de los Boletines Oficiales del Estado, de Aragón y de la Provincia, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, se trataron los siguientes asuntos:

1º.- Aprobación actas sesiones anteriores

El Sr Alcalde pregunta a los asistentes si desea hacer alguna observación a las actas anteriores. La ordinaria de 20 de abril, la extraordinaria urgente de 6 de mayo y la extraordinaria de 25 de mayo. La concejal Doña Ana Belén Tomás, quiere realizar la siguiente observación , que en el acta ordinaria se hacía referencia a la fecha de actuación del





programa Culturalia, y que en vez del día 23 de agosto se debe poner domingo 22 de agosto. Por otro lado en su referencia en el tema de aperos agrícolas, debe decirse que los propietarios donarán el apero agrícola y el Ayuntamiento colocará los aperos.

No habiendo más observaciones se aprueban por unanimidad de los cinco concejales presentes las actas anteriores arriba referidas.

2º.- Adjudicación contrato menor de servicios obtención nuevos ingresos en materia normativa

Teniendo en cuenta la posibilidad de la instalación de un parque eólico en Torrevelilla, necesitamos un buen asesoramiento en estos temas, por lo tanto vista la oferta de la empresa Servicios tributarios y administración local s.l., por importe de 14.999,99 euros para la celebración de un contrato menor de servicios para la obtención de nuevos ingresos en materia normativa y de aplicación a los tributos en las obras de construcción instalación de centrales de energía renovable, el pleno por unanimidad de cuatro concejales presentes, Carlos Martin, Ana Belén Tomás, Juan Carlos Pinardel y Sonia Mateo y la abstención del concejal Luis Casanova, acuerda:

1º.- Adjudicar el contrato menor de servicios para la obtención de nuevos ingresos en materia normativa y de aplicación a los tributos en las obras de construcción instalación de centrales de energía renovable a la empresa Servicios tributarios y administración local s.l., por importe de 12.396,69 euros y 2.603,30 euros, iva incluido, por el plazo de un año.

2º.- Notificar a la empresa esta adjudicación.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de Torrevelilla este acuerdo para la firma de este contrato de servicios.

3º.- Aprobación de declaración de intenciones con ENEL Endesa

El Sr Alcalde presenta a los asistentes la declaración de intenciones que se ha elaborado para que la revise la empresa Enel Endesa energía y se firme por los cuatro municipios en los que se instalará un parque eólico.

DECLARATION OF INTENT

On the activities to be implemented in the project “Teruel Hybrid”

Hereinafter, it is presented a declaration of intent (in Spanish) signed between

- Enel Green Power España,





- the municipality of Belmonte de San Jose,
- the municipality of La Codoñera,
- the municipality of Torrevellilla
- the municipality of Torrecilla de Alcañiz,

This declaration, that entails no exclusivity in favour of ENEL, shows the support of these municipalities to support the activities related to the creation of a wind farm within their territories. Such wind farm is included under the framework of the "Teruel Hybrid project" proposal, to be presented by Enel Green Power España, S.L under the European Commission call "Innovation Fund Small Scale Projects (InnovFund-SSC-2020)".

In particular, the aforementioned municipalities will make best efforts to support the activities related to the construction of this wind farm by initiating the legal requirements to award the administrative authorisation for the project implementation, including any construction or activities licences, in order of while Enel Green Power will compromise that the project will fulfil all the principles of local job creation, environmental impact and social sustainability, as well as to fulfil their legal responsibilities with the involved municipalities.

PARQUE EÓLICO EL TAMBOR PROMOVIDO POR ENEL GREEN POWER EN LOS MUNICIPIOS DE BELMONTE DE SAN JOSÉ, TORREVELILLA, LA CODOÑERA Y TORRECILLA DE ALCAÑIZ.

DECLARACIÓN DE BUENAS INTENCIONES.

INTERVIENEN:

De una parte,

- Don _____ en representación de la empresa ENEL GREEN POWER EUROPE, con CIF _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____

De otra parte,

- D. Alberto _____ Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belmonte de San Jose, actuando en nombre y representación del mismo
- D^a M^a Jose _____ Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Codoñera, actuando en nombre y representación del mismo.
- D. Carlos _____ Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrevellilla, actuando en nombre y representación del mismo.
- D^a Carmen García Cros, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torrecilla de Alcañiz, actuando en nombre y representación del mismo.

Actuando los firmantes exclusivamente en representación de los antedichos municipios en las referidas condiciones, con plena indemnidad de toda responsabilidad personal, reconociéndose todas las partes plena capacidad de obrar,

EXPONEN:





1. Que la empresa ENEL GREEN POWER tiene interés en llevar a cabo aprovechamientos energéticos mediante instalaciones eléctricas que utilicen como energía primaria recursos renovables basados en la energía eólica, mediante la creación de un parque eólico denominado "el tambor", que se ubicará en los términos municipales de Belmonte de San José, Torrevellilla, La Codoñera y Torrecilla de Alcañiz.
2. Que los 4 municipios están interesados en que estas instalaciones se ubiquen en sus respectivos términos municipales, con los objetivos de armonizar la protección del medio ambiente con la gestión sostenible de sus recursos eólicos, favorecer el empleo y el bienestar social y económico de sus habitantes, así como contribuir mediante los recursos derivados de estas actuaciones a la suficiencia financiera de las corporaciones locales, repercutiendo, todo ello, en la calidad de vida de los vecinos.
3. La puesta en marcha de estos proyectos conllevará distintos ingresos para los Ayuntamientos beneficiarios entre otros tributos: arrendamientos, licencias e importantes cuantías en términos de impuestos: ICIO, Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales e Impuesto de Actividades Económicas.

Por lo que ambas partes acuerdan establecer el presente **PROTOCOLO DE INTENCIONES**, por lo cual establecen las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.

Los Ayuntamientos de Belmonte de San José, Torrevellilla, La Codoñera y Torrecilla de Alcañiz, **MANIFIESTAN Y DECLARAN** su interés en el desarrollo en sus términos municipales de actividades económicas productoras de energías renovables por parte de ENEL, y a tal fin manifiestan sujeto al cumplimiento de la normativa de aplicación su predisposición a iniciar los trámites que legalmente sean necesarios para, en su caso, permitir y facilitar, dentro del marco legal aplicable, la tramitación administrativa que permita a la sociedad obtener la autorización de sus proyectos energéticos, en las mejores condiciones posibles para los respectivos municipios, y entre ellas, cualquier licencia de obras y de actividad, cuya concesión sea necesaria para la ejecución del objeto del proyecto, siempre y cuando, la instalación de los aerogeneradores se lleve a cabo en parcelas municipales, debiéndose consensuar con cada corporación la ubicación concreta de los mismos y cualesquiera otra circunstancia en las mejores condiciones posibles.

SEGUNDA.

La empresa se compromete a:

- Que el desarrollo de sus proyectos de energía renovables en los 4 municipios sean acorde con los objetivos de creación de empleo y respeto al medio ambiente, y a llevar a cabo los citados aprovechamientos desde el máximo respeto a la sostenibilidad social e irrogando el menor perjuicio posible al patrimonio e interés general.
- Que, si se cumplen con los requisitos necesarios para el desempeño de los puestos de trabajo que se generen, en igualdad de condiciones se contrate a trabajadores residentes en los municipios afectados o en su defecto que estén dispuestos a fijar su residencia en alguno de los mismos, al objeto de contribuir solidariamente a la fijación de la población.





- Que los contratos que se puedan establecer en un futuro por la puesta en marcha de estas instalaciones no impedirán al correspondiente Ayuntamiento utilizar su propiedad para explotaciones agrícolas, ganaderas o cualquier otro uso o aprovechamiento, que resulte compatible con la construcción, instalación o explotación del Parque Eólico.
- Abonar la cantidad fijada en las ordenanzas municipales correspondientes y en particular, en concepto de Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras, así como el cánon por el aprovechamiento urbanístico del suelo no urbanizable. Visto que ambas cantidades se liquidan provisionalmente sobre el presupuesto de ejecución material previsto en el proyecto técnico, la empresa se compromete, una vez finalizadas las obras, a presentar en los ayuntamientos correspondientes una liquidación definitiva del coste de las mismas para ajustar el importe percibido en concepto de ICIO y de la prestación patrimonial por aprovechamientos en suelo no urbanizable.
- A declarar la totalidad de la instalación ante la gerencia territorial del catastro y demás organismos competentes para que la misma sea dada de alta y así se incorpore al padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento correspondiente en el plazo de 2 meses desde la puesta en funcionamiento del parque.
- A dar de alta la empresa en el epígrafe correspondiente del Impuesto de actividades económicas, y a declarar todos los Kilowatios que realmente genera el parque eólico en estos municipios.
- A diseñar el parque eólico, sus accesos, instalaciones de evacuación y cualesquiera infraestructura necesaria o auxiliar que el mismo precise, con audiencia a los municipios, de modo que se minimicen los efectos adversos a nivel paisajístico, medioambiental, agrario y de todo orden, permitiendo tras su desmantelamiento la restitución de los valores afectados al estado anterior a costa y responsabilidad de la compañía.
- A dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las condiciones que se impongan en las diferentes autorizaciones, permisos o licencias por medio de las que se habilite la implantación y operación del parque eólico.
- A mantener indemnes a las corporaciones de toda responsabilidad, del orden que sea, y todo quebranto o perjuicio que se derive del diseño, construcción, implantación, operación, funcionamiento y desmantelamiento del parque eólico, obligándose a la completa e integral restitución del territorio afectado una vez desmantelado a su cargo y responsabilidad el parque eólico.
- La firma del presente instrumento no otorga en favor de ENEL exclusiva alguna en relación con la eventual instalación de aerogeneradores en el territorio de los referidos municipios.

A continuación con el voto a favor de cuatro de los asistentes, Carlos Martín, Ana Belén Tomás, Juan Carlos Pinardel y Sonia Mateo y en el voto en contra del concejal Luis Casanova se acuerda aprobar esta declaración de intenciones arriba redactada

4º.- Adjudicación contrato menor de servicios proyecto básico y de ejecución y dirección de obra de Instalación ascensor en Antigua casa cuartel

Una vez obtenida la subvención del FITE 2019 con destino “Rehabilitación de antigua Casa Cuartel para centro de día y lucha contra la despoblación”, es necesario en primer lugar la contratación del proyecto de obra, vista la oferta de D. Emilio Dobato Liédana





para redactar el proyecto básico y de ejecución de esta obra por importe de 5.730,56 euros iva incluido, el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

1º.- Adjudicar el contrato menor de servicios para la redacción de proyecto básico y de ejecución y dirección de obra “Rehabilitación de antigua Casa Cuartel para centro de día y lucha contra la despoblación”, a D. Emilio Dobato Liédana por importe de 4.736 euros de base imponible y 994,56 euros, iva, que hacen un total de 5.730,56 euros, por el plazo de un año.

2º.- Notificar al contratista esta adjudicación.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de Torrevellilla este acuerdo para la firma de este contrato de servicios.

5º.- Adjudicación contrato menor de servicios proyecto y dirección de obra de proyecto y dirección eléctrica de Instalación ascensor en Antigua casa cuartel

Una vez obtenida la subvención del FITE 2019 con destino “Rehabilitación de antigua Casa Cuartel para centro de día y lucha contra la despoblación”, es necesario en primer lugar la contratación del proyecto de obra, vista la oferta de D. Vicente Dobato Liédana para redactar el proyecto eléctrico del ascensor que se coloca en esta obra por importe de 1.452 euros iva incluido, el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

1º.- Adjudicar el contrato menor de servicios para la redacción de proyecto eléctrico y dirección de obra del ascensor que se instalará en la obra “Rehabilitación de antigua Casa Cuartel para centro de día y lucha contra la despoblación”, a D. Vicente Dobato Liédana por importe de 1.200 euros de base imponible y 252 euros, iva, que hacen un total de 1.452 euros, por el plazo de un año.

2º.- Notificar al contratista esta adjudicación.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de Torrevellilla este acuerdo para la firma de este contrato de servicios.

6º.- Informes de alcaldía

El Sr Alcalde informa de las subvenciones que hemos obtenido. En primer lugar en la convocatoria POS 2020, se ha solicitado las obras de urgencia en el museo histórico de 37.231,63 euros, la pavimentación de aceras en c/ carretera y paseo Constitución, por importe de 20.399,16 euros y la instalación de la pista pádel por importe de 18,034,91 euros, que hace un total de 75.665,70 euros. En segundo lugar en la convocatoria POS 2021, nos conceden unos 47.000, en la que vamos a solicitar Reposición de colector, por importe de 18.000, Rehabilitación Vivienda por importe de unos 11.000 euros y la compra de la cabina del tractor, de 5.200 euros. Faltará por determinar una obra o servicio por importe de 12.000 euros. Asimismo se comunica que se ha concedido el plan miner 2019 para compra de quitanieves y barredora por importe de 24.000 euros.





Se ha presentado una solicitud al Gobierno de Aragón en convocatoria contra la despoblación para un co- working. Por otro lado, estamos pendientes de la resolución de la convocatoria de subvención para la redacción de un proyecto depuradora, en la cual Torrevellilla solicitó unos 17.000 euros.

Se va a presentar una solicitud de subvención a DGA para equipamiento de MSR, por importe de 4.4441 euros, que completará la solicitada a DPT para el mismo fin de 3.000 euros. El total del presupuesto es de 7.441 euros. No se nos concedió una subvención para placas en tejado del pabellón, por importe de 37.000 euros.

Se informa que la reversión de la antigua casa cuartel se ha firmado y ahora falta que el Estado haga el expediente de enajenación para proceder a la compra por parte del Ayuntamiento. En este tema me comunicaron que va a salir otra subvención de la DGA para fines parecidos, por lo que la pediremos.

Se comunica que la Consejería de Educación del Gobierno de Aragón dio luz verde al acondicionamiento de otra aula para infantil en el local de la antigua tienda,

La Sra Natividad Garrido ha comunicado verbalmente que deja la limpieza de gimnasio, colegio y consultorio que hasta ahora desempeñaba y se están estudiando distintas posibilidades para cubrir este servicio. La Sra Garrido ha solicitado la condonación de seis meses del año 2020 de renta de alquiler de la vivienda municipal que ocupa, habida cuenta que se le denegó el año pasado una ayuda de los servicios sociales de la Comarca del bajo Aragón. El pleno decide que no se le va a condonar esta deuda y que se le va a contestar que se le concede un plazo hasta el 30 de agosto para abandonar la vivienda municipal, debido a que tenemos dos personas interesadas en el alquiler de esa vivienda.

El Sr. Alcalde comenta que se va a volver sobre el tema de las cámaras de videovigilancia, ya que ahora se puede autorizar por la subdelegación del gobierno. Hay que presentar un proyecto, pero antes vamos a solicitar información sobre este tema. Se podrían instalar en la plaza Mayor, la balsa, la báscula, San Joaquín y la tienda. El pleno está de acuerdo con esta instalación por cuatro votos a favor de Carlos Martín, Ana Belén Tomás, Juan Carlos Pinardel y Sonia Mateo y la abstención de D. Luis Casanova.

Se da cuenta de varias solicitudes que han tenido entrada en el Ayuntamiento. Una de solicitud de alquiler de una vivienda municipal y dos quejas de vandalismo. Asimismo, existen dos solicitud de devolución del IVTM por ser vehículos históricos. El concejal D. Juan Carlos Pinardel opina que no se pudo devolver este impuesto por vehículo histórico porque tienen que reunir una serie de requisitos que no tienen y deberán solicitar esta devolución por antigüedad de más de 25 años., que tampoco le parece bien, ya que se está primando la circulación de coches viejos que contaminan más. El Sr. Alcalde le contesta que está aprobado por Ordenanza municipal.

7º.- Ruegos y preguntas

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer algún ruego o pregunta. La concejal Doña Sonia Mateo quiere saber si el vecino que es colindante por atrás con su





vivienda ha solicitado licencia de obras, ya que estos domingos últimos hace ruido a primera hora de la mañana con la consiguiente molestia por la realización de una obra. Se le contesta que puede obtener la información en la Secretaría.

La concejal Doña Ana Belén Tomás sugiere que se dejen dos o tres sillas tapadas en la capilla del cementerio para cuando se producen los entierros porque hay personas que por su edad o minusvalía no puede estar de pié.

Y no habiendo más asuntos que tratarse levanta la sesión a las 21.35 horas, de todo lo cual doy fe.

V^aB^a El Alcalde

La Secretaria

